



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 785

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA RESOLUCION CD N° 784 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

San Lorenzo, 24 de noviembre de 2016.-

VISTO: El Memorándum de fecha 23 de noviembre de 2016 de las Dirección General de Planificación de Transporte, Dirección General de Fiscalización y Control y la Dirección de Asuntos Internacionales en el cual remite el estudio en cuanto al establecimiento de Itinerario por construcción del Corredor del MATROBUS, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum de referencia manifestó cuanto sigue: "...Conforme a las instrucciones emanadas del Sr. Director Nacional de Transporte, referente a realizar un recorrido para determinar y posteriormente proponer los desvíos como consecuencia de la construcción del CORREDOR METROBUS, informamos que los funcionarios de DINATRAN Lic. Carlos Rivas Paniagua, Abog. Martín Ocampos, Arq. José Luis González y el Insp. May. Reinaldo Jiménez de la Patrulla Caminera hemos realizado un recorrido por las vías interconectoras del Área Metropolitana de Asunción, en una unidad móvil de la institución. En ese sentido se procedió, en primer lugar a realizar el recorrido en el sentido de ingreso a Asunción, por Ruta Nacional N° 2, siendo dicho recorrido por el Ramal Avda. Avelino Martínez, recorrido del Corredor Acceso Sur, recorrido del ramal Avda. Manuel Ortiz Guerrero y un recorrido interno por calles de Municipio de San Lorenzo. Igualmente los recorridos comprendieron la ruta N° 1 y el acceso por la ruta N° 3. Hay que destacar que el Ins. Mayor Reinaldo Jiménez, a medida que realizamos el recorrido realizaba propuestas con referencia al mejoramiento de vías de acceso, mejoramiento del tránsito con respecto a ubicación de señales de tránsito verticales. Las propuestas de itinerarios se basan en el servicio de transporte intermunicipal de corta, media y larga distancia, así como los del servicio directo e internacional, incluyendo los tramos correspondientes y rutas de acceso. Se anexa propuesta de descriptivas y planos en el que se detallan los desvíos propuestos para su conocimiento y parecer. PROPUESTA DE ITINERARIO SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS. Itinerario del servicio por ruta 1 – CORTA DISTANCIA Y REMOVIDO. IDA: TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda Fernando de la Mora – Acceso Sur – Calle Cedro – Calle Acosta Ñu – Avda Américo Pico – Avda Luis María Argaña - Avelino Martínez – Ruta Mcal Estigarribia – 10 de Agosto – ruta Mcal Francisco Solano López. VUELTA. Ruta Mcal Francisco Solano López – Azara – Tte Benítez – Hernandarias – Avda Avelino Martínez – Luis María Argaña – Iturbe – Boquerón – Acceso Sur – Avda Fernando de la Mora – TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION. Itinerario de los recorridos por ruta 1 – DIRECTO...//..



Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Abog. Carlos Georgi Samara
Presidente del Consejo
DINATRAN



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 785

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA RESOLUCION CD N° 784 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

-2-

...//.. E INTERNACIONAL. IDA: TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda Fernando de la Mora – Acceso Sur – Avda Manuel Ortiz Guerrero – Saturio Ríos – 10 de Agosto – ruta Mcal Francisco Solano López. VUELTA: Ruta Mcal Francisco Solano López – Azara – Tte Benitez – Marcelina Insfrán – Manuel Ortiz Guerrero – Acceso Sur – Avda. Fernando de la Mora – TERMINAL DE ÓMNIBUS. Itinerario del servicio por ruta 2 – CORTA DISTANCIA Y REMOVIDO. IDA: TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda. Fernando de la Mora – Acceso Sur – Calle Cedro – Calle Acosta Ñu – Avda. Américo Pico – Avda Luis María Argaña - Avelino Martínez – Julia Miranda Cueto - Ruta Mcal Estigarribia. VUELTA: Ruta Mcal Estigarribia – Julia Miranda Cueto – Avda. Avelino Martínez – Luis María Argaña – Iturbe – Boquerón – Acceso Sur – Avda. Fernando de la Mora – TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN. Itinerario de los servicios por ruta 2 – DIRECTO E INTERNACIONAL. IDA: TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda. Fernando de la Mora – Acceso Sur – Avda. Manuel Ortiz Guerrero – Saturio Ríos – ruta Mcal Estigarribia. VUELTA: Ruta Mcal Estigarribia – Julia Miranda Cueto – Marcelina Insfrán – Manuel Ortiz Guerrero – Acceso Sur – Avda. Fernando de la Mora – Terminal de Ómnibus... Itinerario de los servicios por ruta 3 – CORTA DISTANCIA, REMOVIDO DIRECTO E INTERNACIONAL. IDA: TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda. Fernando de la Mora – Avda Madame Linch – ruta Transchaco. VUELTA: Ruta Transchaco – Avda Madame Linch – Avda. Fernando de la Mora – TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN... ". (sic). -----

Que, la Ley N° 1.590/00 en el Artículo 12 crea la Dirección Nacional de Transporte (DINATRAM) como ente descentralizado con personería jurídica de derecho público, encargada de la regulación del transporte nacional e internacional.-----

Que, el Artículo 14 del mismo cuerpo legal establece: "...El Presidente del Consejo será designado por el Poder Ejecutivo y ejercerá además la función de Director Nacional de Transporte...".-----

Que, la Resolución del Consejo de la DINATRAM N° 547 de fecha 21 de noviembre de 2014, en su Artículo 21 preceptúa "... El Presidente del Consejo de la DINATRAM podrá dictar Resoluciones Ad Referéndum del Consejo, siempre que no se pueda convocar a una sesión extraordinaria o cuando medie perentoriedad de plazos cuyos vencimientos puedan causar gravamen irreparable a la institución y/o a los administrados. El presidente deberá someter ante el Consejo las Resoluciones dictadas bajo la figura mencionada para su aprobación o rechazo...", tal es el presente caso.-----



Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaría Ejecutiva del Consejo



Abog. Carlos George Samara
Presidente del Consejo



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 785

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA RESOLUCION CD N° 784 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

-3-

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 1590/2000 y sus reglamentos, **EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA DINATRAN**; -----

RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR el Art. 1 de la Resolución CD N° 784 de fecha 24 de noviembre de 2016, debiendo quedar de la siguiente manera: -----

“...Artículo 1°.- DISPONER que las Empresas permisionarias nacionales de la DINATRAN de corta, media y larga distancia, que tengan como punto de destino la Ciudad de Asunción y como punto final la Terminal de Ómnibus de Asunción; establezcan el itinerario dentro de la Ciudad de Asunción por: -----

Itinerario del servicio por ruta 1 – CORTA DISTANCIA Y REMOVIDO (MEDIANA Y LARGA DISTANCIA).

IDA:

TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda. Fernando de la Mora – Acceso Sur – Calle Cedro – Calle Acosta Ñu – Avda. Américo Pico – Avda. Luis María Argaña - Avelino Martínez – Ruta Mcal. Estigarribia – 10 de Agosto – ruta Mcal. Francisco Solano López.

VUELTA:

Ruta Mcal. Francisco Solano López – Azara – Tte. Benítez – Hernandarias – Avda. Avelino Martínez – Luis María Argaña – Iturbe – Boquerón – Acceso Sur – Avda. Fernando de la Mora – TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN.

Itinerario de los servicios por Ruta 1 – DIRECTO (MEDIANA Y LARGA DISTANCIA) E INTERNACIONAL.

IDA:

TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda. Fernando de la Mora – Acceso Sur – Avda. Manuel Ortiz Guerrero – Saturio Ríos – 10 de Agosto – ruta Mcal. Francisco Solano López.



Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Abog. Carlos Georgi Samara
Presidente del Consejo
DINATRAN



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 785

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA RESOLUCION CD N° 784 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

-4-

VUELTA:

Ruta Mcal Francisco Solano López – Azara – Tte Benitez – Marcelina Insfrán – Manuel Ortiz Guerrero – Acceso Sur – Avda. Fernando de la Mora – **TERMINAL DE ÓMNIBUS.**

Itinerario del servicio por ruta 2 – CORTA DISTANCIA Y REMOVIDO (MEDIANA Y LARGA DISTANCIA).

IDA:

TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda. Fernando de la Mora – Acceso Sur – Calle Cedro – Calle Acosta Ñu – Avda. Américo Pico – Avda Luis María Argaña - Avelino Martínez – Julia Miranda Cueto - Ruta Mcal Estigarribia.

VUELTA:

Ruta Mcal Estigarribia – Julia Miranda Cueto – Avda. Avelino Martínez – Luis María Argaña – Iturbe – Boquerón – Acceso Sur – Avda. Fernando de la Mora – **TERMINAL DE ÓMNIBUS DE ASUNCIÓN.**

Itinerario de los servicios por ruta 2 – DIRECTO (MEDIANA Y LARGA DISTANCIA) E INTERNACIONAL.

IDA:

TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda. Fernando de la Mora – Acceso Sur – Avda. Manuel Ortiz Guerrero – Saturio Ríos – ruta Mcal Estigarribia.

VUELTA:

Ruta Mcal. Estigarribia – Julia Miranda Cueto – Marcelina Insfrán – Manuel Ortiz Guerrero – Acceso Sur – Avda. Fernando de la Mora – Terminal de Ómnibus.

Itinerario de los servicios por ruta 3 – CORTA DISTANCIA, REMOVIDO y DIRECTO (MEDIANA Y LARGA DISTANCIA) E INTERNACIONAL.

IDA:

TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCION – Avda. Fernando de la Mora – Avda. Madame Linch – ruta Transehaco.



Abog. Dominique M. Mateus Gadea
Secretaría Ejecutiva del Consejo
DINATRAN



Abog. Carlos Georgi Samara
Presidente del Consejo
DINATRAN

MISIÓN: "REGULAR EL SISTEMA DE TRANSPORTE POR CARRETERA NACIONAL E INTERNACIONAL DE PASAJEROS Y CARGAS DE MANERA SEGURA, EFICIENTE Y ECÓNOMICA".



Consejo de la Dirección Nacional de Transporte

RESOLUCIÓN CD N° 785

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ART. 1 DE LA RESOLUCION CD N° 784 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016.-----

-5-

VUELTA:

Ruta Transchaco – Avda Madame Lynch – Avda. Fernando de la Mora – TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN... ”.-

Artículo 2°.- *Quedan vigentes los demás artículos establecidos en la Resolución CD N° 784/2016.*-----

Artículo 3°.- INFORMAR *las medidas adoptadas a la Dirección General de Transporte Terrestre y la Dirección General de Fiscalización para su toma de razón.*-----

Artículo 4°.- *La presente Resolución será dictada Ad-referéndum del Consejo de la DINATRAN y será refrendada por la Secretaria Ejecutiva del Consejo.*-----

Artículo 5°.- COMUNICAR *a quienes corresponda y archivar.*-----



Abog. Carlos Georgi Samaran
Presidente del Consejo
DINATRAN